



Programa Zuzendu

Programa de divulgación
de una pedagogía
de la autocrítica
en derechos humanos

1 de abril de 2015

Secretaría General de Paz y Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Presentación

El Plan de Paz y Convivencia 2013-16 fue aprobado el 26 de noviembre de 2013. Desde entonces, se realiza un informe semestral del seguimiento de su cumplimiento. El informe correspondiente al segundo semestre de 2014 ha puesto de manifiesto que el cumplimiento del plan sigue una marcha positiva. Todas sus iniciativas están en funcionamiento con un nivel de desarrollo razonable y, según todas las encuestas, con un buen grado de sintonía social.

Este mismo informe señala también, sin ambages, una debilidad: el estancamiento en el progreso de los consensos políticos y parlamentarios. Diagnostica que, en esa distancia entre fuerzas políticas, el principal problema se encuentra en el pasado. «El pasado nos duele y nos aleja». Es aquí donde debe hacerse un esfuerzo especial de reparación de las relaciones políticas.

Paralelamente, el Programa Hitzeman, después del periodo de cinco meses de consulta al que ha estado abierto, ha llegado a una conclusión similar: «un pasado tan reciente de terrorismo, violencia, vulneraciones de derechos humanos y divisiones y las heridas abiertas y desconfianzas que todo ello ha dejado en la política se convierten en un factor disgregador que dificulta la consecución de consensos en materias tan sensibles como la reinserción».

En este marco de consideraciones la pregunta que es necesario plantear es *cómo crear condiciones que generen espacios de confianza, cooperación y acuerdo entre fuerzas políticas en materia de paz y convivencia, o de política penitenciaria y reinserción, teniendo en cuenta este peso del pasado*. En la búsqueda de respuesta a esta cuestión se sitúa este programa denominado Zuzendu.

Su hipótesis de respuesta es la siguiente: *la autocrítica en relación con el pasado es la base sobre la que pueden crearse condiciones constructivas de confianza y colaboración entre las distintas familias políticas de este país*. La autocrítica puede ser la clave que permita superar el pasado, rehacer el presente y enfocarlo el futuro con un mínimo de acuerdo. La autocrítica puede jugar también una función relevante en los procesos de reinserción.

El Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2010), elaborado por Manuela Carmena, Jon Mirena Landa, Ramón Mugica y Juan María Uriarte, presentado en junio de 2013, emplaza expresamente a partidos e instituciones en sus recomendaciones a *«realizar una lectura autocrítica y responsable del pasado, con una mirada preferencial a las víctimas, sobre todo a aquellas cuya vida fue segada injustamente»*.

El Programa Zuzendu es una respuesta a este conjunto de reflexiones. Dentro del Plan de Paz y Convivencia, se enmarca en la gestión del pasado y se ubica como actuación adicional a la Iniciativa 1. Realización de informes sobre vulneraciones de derechos humanos y acciones derivadas. El Programa Zuzendu es una acción derivada de la realidad de vulneración de los derechos humanos en nuestro pasado.

La estructura de este documento tiene dos partes. La primera, bases, se orienta a clarificar la significación teórica y práctica de la autocrítica. La segunda, proyectos, se propone articular una serie de actuaciones cuyo objetivo es crear condiciones para fomentar procesos y testimonios de autocrítica para la convivencia. Su eje común es divulgar una pedagogía de la autocrítica en derechos humanos. Este documento no está concebido como un proyecto cerrado. Es un documento abierto, una herramienta para el diálogo.

Primera parte: bases

1. Elogio de la autocrítica

La condición humana es por definición limitada. El ser humano comete errores y esto está asociado a su condición no como algo excepcional sino definitorio. El ser humano está obligado a enfrentarse a su realidad imperfecta. La herramienta para afrontar honestamente el error es la rectificación. Rectificar es un poder esencial en manos del ser humano con una incidencia decisiva en todos los planos de la vida y la convivencia.

La capacidad de elegir en conciencia entre diferentes opciones también está asociada a la condición humana. Elegir forma parte del ámbito de autonomía de la persona. De este modo, el ser humano, frente a su condición limitada y a sus errores, puede elegir rectificar. Rectificar es una de las expresiones más elevadas de libertad.

La rectificación es una posibilidad inaudita porque tiene poder de reparar y enmendar lo que ha estado mal hecho o dicho. Según el diccionario, rectificar es «corregir las imperfecciones, errores o defectos de algo ya hecho» y, dicho de una persona, significa «enmendar sus actos o su proceder».

El paso previo para rectificar es reconocer lo que no se ha hecho bien. Es condición necesaria, sin la cual es inviable la rectificación. Por este motivo, la base indispensable de la rectificación es la autocrítica: “realizar un juicio crítico sobre obras o comportamientos propios”. La autocrítica es en sí misma una forma de rectificación.

La característica principal de la autocrítica es que ha de ser honesta, solo tiene auténtico valor si es sincera y unilateral. La autocrítica ni se negocia, ni se compensa. Su valor de autenticidad es el de su voluntad, claridad y veracidad.

La autocrítica tiene efectos reparadores en distintas direcciones. Reconcilia consigo mismo a quien la ejerce. Facilita el acercamiento con los afectados por sus errores. Es la base sobre la que se puede pedir y pedir perdón o sobre la que desarrollar acciones que corrijan el error.

La rectificación y la autocrítica quizá no están suficientemente atendidas, entendidas y valoradas en la realidad personal, educativa, social o política del mundo en que vivimos.

2. Siete efectos de la autocrítica en nuestro contexto y en este momento

Las consideraciones anteriores tienen alcance genérico. Si las enfocamos hacia nuestro pasado de terrorismo y violencia podemos atisbar algunos de los efectos directos que la autocrítica puede generar.

1. Repara, en alguna medida importante, el daño injusto provocado a las víctimas
2. Genera confianza, acerca a quienes están alejados y crea espacios de encuentro.
3. Facilita la autocrítica de otros, genera contagio.
4. Reconcilia con el pasado, permite cerrar heridas y dejar atrás rencores y odios.
5. Es una de las claves del proceso de reinserción de presos.
6. Tiene alto valor educativo y de prevención. Refuerza la garantía de no repetición.
7. Es punto de encuentro para la memoria y la convivencia: un pasado, presente y futuro.

La autocrítica no es, por tanto, un planteamiento que deba quedar encerrado en la esfera de la conciencia personal y moral. La autocrítica es una propuesta política para desarrollar un proceso político que requiere decisiones políticas. Sus efectos y objetivos son también políticos. realidad personal, educativa, social o política del mundo en que vivimos.

3. Autocrítica: ¿Sobre qué? ¿En qué marco? ¿Y quién?

3.1. El sobre *qué* de la autocrítica

¿Autocrítica sobre qué? Solo sobre una cosa. Sobre todo aquello que haya tenido que ver con las vulneraciones de derechos humanos. La autocrítica se hace necesaria cuando se ha practicado o aprobado la violación de los derechos humanos, cuando no se ha sido lo suficientemente firme ante su vulneración, o cuando no se ha reaccionado ante sus consecuencias.

Una referencia básica para esta reflexión crítica sobre los derechos humanos es el lugar que la dignidad humana ocupó en cada momento en la escala de valores. Se trata, en definitiva, de valorar si las convicciones estuvieron por delante del valor de la dignidad humana, o la dignidad humana estuvo por encima de las convicciones.

3.2. El *marco* cualitativo de la autocrítica

Desde el punto de vista de sus implicaciones éticas, sociales, políticas, pedagógicas y preventivas, la autocrítica puede estructurarse en dos marcos cualitativos diferentes: la autocrítica del hecho puntual y la autocrítica de la sistemática estructural.

·La autocrítica del hecho puntual porque en el pasado se produjeron actuaciones contradictorias con un compromiso contraído con los derechos humanos.

·La autocrítica de la sistemática estructural porque en el pasado se defendió una estrategia que avalaba una vulneración de los derechos humanos como arma política sistematizada y estructurada.

En los dos casos, la autocrítica es necesaria y útil social y políticamente, pero ambas son cualitativamente diferentes. En un caso hay que establecer una autocrítica clara por los errores concretos que se hayan cometido. En el otro hay que establecer una autocrítica por los errores concretos cometidos, pero tanto como eso o más por un sistema de razonamiento que justificó, avaló, promocionó o consintió que la violación de derechos humanos era un medio aceptable para la obtención de fines políticos.

3.3. El *quién* de la autocrítica

La autocrítica no se impone, se elige de forma libre y voluntaria, y es unilateral, no se negocia con la autocrítica de otros. No admite pacto de compensación. No todos la tienen que hacer por igual. No todos tienen la misma responsabilidad. La autocrítica es un proceso en el que todos estamos invitados a participar, cada cual en el marco de su diferente responsabilidad. En este sentido, todas las familias políticas están invitadas a participar en un proceso de valoración crítica y autocrítica del pasado.

Dicho esto, es necesario subrayar que hay una expresa demanda social y política que apremia a una valoración específica de la violencia de ETA por parte de su entorno político. Esta no excluye sino que refuerza la necesidad de otras valoraciones específicas; pero la que hace referencia a la gravedad de lo que ha supuesto el balance de ETA no puede eludirse remitiéndose a la de otros.

Una valoración crítica y clara sobre lo que ha supuesto la vulneración de derechos humanos provocada por ETA es apremiante por distintas razones y por una que destaca sobre las otras: la posición de quienes se muestran renuentes a valorar críticamente las violaciones de derechos humanos provocadas por ETA agranda la sospecha de justificación de la violencia padecida o la pretensión de dar por bueno el sufrimiento injusto provocado a las víctimas. Esto, además de resultar inaceptable en la sociedad vasca del siglo XXI, tiene efectos éticos, humanos, sociales y políticos destructivos en el presente y en el futuro.

4. Puntos concretos para una crítica específica del pasado

Al objeto de evitar equívocos sobre el alcance y significación de la autocrítica es necesario identificar con concreción los ámbitos que están necesitados de autocrítica. Por supuesto, se trata de aquellos que afectan a las más graves violaciones de derechos humanos: el derecho a la vida y a la integridad física. No quiere decir que no haya habido otras violaciones de derechos humanos, pero estas representan una prioridad por la gravedad de sus consecuencias. De este modo y con carácter de hipótesis de trabajo abierta al diálogo se definen cuatro ámbitos de autocrítica:

1. La violencia directa de ETA, ETA (pm), CC.AA. y similares. Tanto sus hechos (asesinatos, secuestros, extorsión...) como la legitimación del recurso a una violación de derechos humanos sistematizada y organizada como arma política.
2. La estrategia de socialización del sufrimiento y sus consecuencias: la *kale borroka* y la realidad de miles de personas amenazadas, extorsionadas y escoltadas durante años, especialmente entre 1990 y 2010.
3. La responsabilidad por un ejercicio ilícito de la violencia estatal o por violencia paraestatal, ya sea en su organización, o por su negación, ocultación de su existencia o por la minimización de violaciones de derechos humanos: desde los excesos policiales, la tortura, o el abuso del poder penal y penitenciario, hasta el terrorismo de organizaciones como BVE, GAL y similares.
4. La falta de atención a las víctimas:
 - La falta de atención a las víctimas del terrorismo provocadas por ETA y organizaciones similares en las décadas de los setenta y ochenta. Un ejemplo de la necesidad de esta autocrítica es el olvido de las víctimas en los pactos de Ajuria Enea, Pamplona y Madrid, o el tratamiento que los principales medios de comunicación prestaban a la violencia y a las víctimas en los setenta y hasta bien entrados los ochenta.
 - La invisibilización institucional de las víctimas del terrorismo del BVE, GAL y organizaciones similares, especialmente en la década de los setenta y de los ochenta así como de las víctimas mortales de abusos policiales. Un ejemplo de la necesidad de esta autocrítica es la prácticamente nula investigación policial o judicial de esta realidad o la escasa atención mediática que se le prestó.

Segunda parte: proyectos

La traducción al castellano de la palabra Zuzendu ofrece una amplia variedad de acepciones cuyos contenidos convergen en un mismo espíritu. Zuzendu es rectificar, enmendar, subsanar, resarcir, enderezar, corregir, reparar... Todas estas posibilidades de significado convergen en los proyectos que se describen a continuación.

1. Una premisa

Con el Programa Zuzendu, el Gobierno Vasco no exige la autocrítica a nadie, sugiere. Pone en valor la importancia de este compromiso. Ya se ha dicho repetidamente que la condición de autenticidad de la autocrítica es la decisión libre y voluntaria de ejercerla. El Gobierno Vasco comparte esta reflexión con el ánimo de promover procesos de autocrítica. Invita a reflexionar sobre todo esto. Esta premisa es transversal a todos los proyectos que se describirán a continuación.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

- Divulgar una pedagogía de la autocrítica en materia de derechos humanos como aportación cualitativa a un proceso de normalización de la convivencia.

2.2. Objetivos específicos

- Crear condiciones para aliviar, en alguna medida, el sufrimiento de las víctimas, mediante el reconocimiento de la injusticia del daño que se les provocó.
- Crear condiciones constructivas de confianza y colaboración que favorezcan el diálogo y el consenso entre las fuerzas políticas en materia de paz y convivencia.
- Crear condiciones favorables al desarrollo de una justicia restitutoria y de procesos de reinserción y resocialización.

3. Proyectos

·Proyecto 1. Desarrollo de un evento anual sobre el valor social y político de la autocrítica

Con carácter de jornadas anuales, el Gobierno promoverá un evento de reflexión sobre el valor social y político de la autocrítica. Su preparación, organización y desarrollo deberá constituir un foro de encuentro y de experiencia en relación con las significaciones de la autocrítica en una construcción social ética y democrática. El primer evento se celebrará en el segundo semestre de 2015 y su organización y dinamización se encargará a una entidad especializada e independiente.

·Proyecto 2. Desarrollo del evento en 2016 en torno al reflejo que la autocrítica ha tenido en el arte, la cultura y la política a lo largo de la Historia

Con vistas al evento de 2016, se estudiará la posibilidad de profundizar en el reflejo que la rectificación y la autocrítica han tenido en el arte, la cultura, la sociedad y la política a lo largo de la historia. En este sentido, se establecerá un diálogo con los equipos de la Capitalidad Cultural de Donostia/San Sebastián 2016 para estudiar la posibilidad y conveniencia de incorporar esta iniciativa a su programación.

·Proyecto 3. Conexión con el desarrollo del Programa Hitzeman

Los Programas Hitzeman tiene una vertiente que explora las posibilidades de la autocrítica como herramienta de reinserción social de personas presas. Implica el distanciamiento crítico de cualquier delito que haya supuesto vulneración de derechos humanos. En este sentido, el desarrollo de los programas Zuzendu e Hitzeman estará conectado.

·Proyecto 4. Estudio sobre la incorporación del enfoque de la autocrítica a otros ámbitos de actuación

La puesta en marcha del Programa Zuzendu implica dejar abierto el estudio de otras posibilidades de aplicación del enfoque de la autocrítica en la gestión del conjunto del Plan de Paz y Convivencia en lo que resta de legislatura. Es una posibilidad que se estudiará con todos aquellos actores y agentes con los que existen ámbitos de colaboración como son las organizaciones sociales, las universidades, el Peace Program, el ámbito educativo, la juventud, etc.